



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	038 - 2019 - 00246 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S. A.	JORGE HERNAN MACIAS BOTERO	Traslado Recurso Apelación de Autos Art. 326 C.G.P.	8/06/2022	10/06/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2022-06-07 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)



**JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.
CARRERA 10 NO. 14-30 PISO 4.**

**ACTA DE AUDIENCIA ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN
CONSONANCIA CON EL ARTÍCULO 597 NUMERAL 8° IBÍDEM**

**REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCOLOMBIA S.A. EN CONTRA DE JORGE
HERNAN MACIAS BOTERO. (RAD. N°. 2019-0246. J. 38)**

HORA DE INICIO: 4:00 P.M. (23/05/2022)

1. INICIALMENTE, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, QUEDANDO EN EL RESPECTIVO SISTEMA DE GRABACIÓN, DESCRITAS LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA.
2. A CONTINUACIÓN, SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL **DR. JORGE ENRIQUE LOZANO RIAÑO**, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE INCIDENTANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER DE SUSTITUCIÓN CONFERIDO.
3. LUEGO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO EXISTE PRUEBA ALGUNA POR PRACTICAR, EL JUZGADO **RESUELVE: PRIMERO: DECLÁRASE INFUNDADO** EL INCIDENTE PRESENTADO POR LA SEÑORA **MARIA PAULINA PRIETO HERRERA**, MEDIANTE APODERADO JUDICIAL. **SEGUNDO: IMPÓNESE** COMO MULTA A LA SEÑORA **MARIA PAULINA PRIETO HERRERA** (C.C. NO. 24.335.462), LA SUMA EQUIVALENTE A CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA A FAVOR DE LA NACIÓN -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE ÉSTA AUDIENCIA, EN LA CUENTA EXISTENTE PARA TAL EFECTO. **OFÍCIESE A QUIEN CORRESPONDA. TERCERO: CONDÉNASE** EN COSTAS A LA INCIDENTANTE. EN TAL VIRTUD, SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE **2 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**. ASÍ, POR LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PRACTÍQUESE LA ALUDIDA LIQUIDACIÓN.

LA PRESENTE DETERMINACIÓN SE NOTIFICA POR ESTRADOS.

4. SEGUIDAMENTE, EL GESTOR JUDICIAL DE LA INCIDENTANTE PRESENTA **RECURSO DE REPOSICIÓN** Y EN **SUBSIDIO DE APELACIÓN**, LOS CUALES PREVIO TRASLADO SE RESUELVEN POR EL JUZGADO; MANTENIÉNDOSE INCÓLUME LA DECISIÓN FUSTIGADA, POR LO QUE EN EL EFECTO **DEVOLUTIVO** Y ANTE EL HONORABLE **TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA CIVIL, SE CONCEDE** EL RECURSO DE ALZADA. ASÍ, SE ORDENA A LA RECURRENTE, QUE, EN EL TÉRMINO DE LEY, SUMINISTRE LAS EXPENSAS NECESARIAS PARA LA REPRODUCCIÓN TOTAL DEL CUADERNO 2 Y DE LOS FOLIOS 160 AL 203 DEL CUADERNO 1, JUNTO CON EL ACTA (CD) QUE CONTIENE ESTA AUDIENCIA. **PERMANEZCA EL EXPEDIENTE EN**

**SECRETARÍA PARA PARA LOS FINES INMERSOS EN LOS ARTS. 322, 324 Y
326 DEL C. G. DEL P.**

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS.

Agotado el objeto de la audiencia, se termina y firma el acta por la titular del Despacho.

A handwritten signature in purple ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN

La Juez

171
AC

Buscar

AUDIENCIA PREVI... Chat Archivos Detalles Asistente para programación **Unirse** Grabación No

Actividad

Chat

Equipos

Calendario

Llamadas

Archivos

anda Virt...

Company ...

- Reunión iniciada 19/5, 14:13
- javier gutierrez (Invitado) fue invitado a la reunión.
- Maria Mejia Prieto (Externo) fue invitado a la reunión.
- MA PAULINA PRIETO (Invitado) fue invitado a la reunión.
- ALICIA ALARCON DIAZ (Invitado) fue invitado a la reunión.
- javier gutierrez (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
- javier gutierrez (Invitado) fue invitado a la reunión.
- MA PAULINA PRIETO (Invitado) fue invitado a la reunión.
- MA PAULINA PRIETO (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
- javier gutierrez (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
- javier gutierrez (Invitado) fue invitado a la reunión.
- MA PAULINA PRIETO (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
- La grabación se ha iniciado 19/5, 14:54

MP Maria Mejia Prieto 19/5, 15:14

- SERVICIOS COMPR...
- FACTURAS PROVEE...
- CUENTAS DE COBR...
- RECIBOS DE CAJA ...
- PAGOS ADMON C...
- REFERENCIAS BAN...

- MA PAULINA PRIETO (Invitado) fue invitado a la reunión.
- MA PAULINA PRIETO (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
- ALICIA ALARCON DIAZ (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
- javier gutierrez (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
- La grabación se ha detenido. Guardando grabación... 19/5, 16:08
- Reunión finalizada 1 h 55 min 19/5, 16:08



Compartir informe de asistencia

Haga clic aquí para descargar el informe de asistencia



Reunión Grabado por: Alix Jimena Herna...

Escribe un mensaje nuevo



Aplicaciones

Ayuda



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-30 PISO 4. BOGOTÁ D.C.**

**CD DE AUDIENCIA ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO,
EN CONSONANCIA CON EL ARTÍCULO 597 NUMERAL 8° *IBÍDEM***

**Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCOLOMBIA S.A. en contra de
JORGE HERNAN MACIAS BOTERO. (Rad. N°. 2019-0246. J. 38)**

132

173

Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:29 p. m.
Para: Javier Gutierrez
Asunto: RE: PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA contra JORGE HERNAN MACIAS BOTERO.
RADICADO11001310303820190024600.

Acuso recibo.

Documental(es) que se le dará el trámite respectivo.

Favor remitir memoriales y demás escritos en próximas oportunidades, únicamente al correo institucional **gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

Sandra Milena Flórez Rojas

Oficial Mayor

¡Favor no responder este correo!

De: Javier Gutierrez <j.gutierrez@rsglegal.com>
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:23 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
PAULINA PRIETO <pauliprieto@hotmail.com>; Jorge Enrique Lozano <je.lozano@rsglegal.biz>; ALICIA ALARCON
<zyaabogados@gmail.com>; jmacias@alexius.net
Asunto: PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA contra JORGE HERNAN MACIAS BOTERO.
RADICADO11001310303820190024600.

Señora:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

170

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA contra JORGE HERNAN MACIAS BOTERO.
RADICADO 11001310303820190024600.

INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

ORIGEN: JUZ. 38 CC.

ASUNTO: SUSTITUCION.

JAVIER FRANCISCO GUTIÉRREZ TAPIAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.285.457 de Bogotá, abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta profesional No. 67.519 del Consejo Superior de la Judicatura, a través del presente escrito me permito **SUSTITUIR** al Dr. **JORGE ENRIQUE LOZANO RIAÑO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.024.501.637 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 276.622 de Consejo Superior de la Judicatura, el poder que me fuera conferido por **MARIA PAULINA PRIETO HERRERA**, para que a partir de este momento actúe dentro del proceso de la referencia en representación de los intereses de mi representada, investido con las mismas facultades que inicialmente me fueran conferidas en el mandato que reposa en el expediente.

En consecuencia, solicito respetuosamente se le reconozca la respectiva personería.

Atentamente,



JAVIER FRANCISCO GUTIÉRREZ TAPIAS

C.C. 79.285.457

T.P. 67519 de Consejo Superior de la Judicatura

Acepto,



JORGE ENRIQUE LOZANO RIAÑO

C.C. 1.024.501.637

T.P. 276.622 del Consejo Superior de la Judicatura



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

24/5/2022 12:40:13 Cajero: Issanche

Oficina: 9623-CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 192.168.65.20 Operación: 51782888

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$93,000.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del costo:	\$0.00
GMF del costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE PRO
CESO-CUN-RM
Ref 1: 30422363
Ref 2: 11001310303820190024600
Ref 3: 110012031800

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Rad: 11001310303820190024600

Dte: Bancolombia

Ddo: Jorge Hernán Macías Botero



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

24/5/2022 12:39:23 Cajero: lssanche

Oficina: 9623-CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 192.168.65.20 Operación: 51782822

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$6.900.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del costo:	\$0.00
GMF del costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
 Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE PRO
 CESO-CUN-RM
 Ref 1: 30422363
 Ref 2: 11001310303820190024600
 Ref 3: 110012031800

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Rad: 11001310303820190024600

Dte: Banco Colombia

Ddo: Jorge Hernan Macias Baturo



JZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

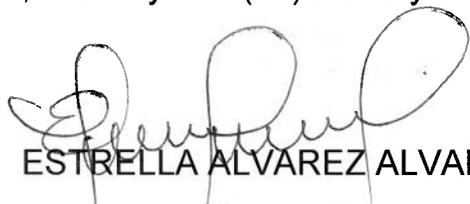
PROCESO EJECUTIVO No. **38-2019-0246**

CONSTANCIA SECRETARIAL.- las presentes copias fotostáticas son auténticas y constan de: **cuaderno No. 2 con 178 Folios** los cuales fueron tomadas dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de **BANCOLOMBIA S.A.** Contra **JORGE HERNAN MACIOAS BOTERO** proveniente del Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá con la constancia que coinciden con la que reposan dentro del expediente y las mismas coinciden con las que se encuentran en el plenario de la referencia que se tuvo a la vista.

Se expiden a costa de la parte interesada **QUIEN CANCELO LAS EXPENSAS DENTRO DEL TERMINO** para ser remitidas a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en razón al recurso **de Apelación** concedido en el **EFFECTO DEVOLUTIVO** por audiencia de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) en contra **de la citada audiencia.**

Es de anotar que la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias por intermedio del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecucion de sentencias de Bogotá avoco conocimiento mediante Acuerdo PSAA-9962, PSAA139984 Y PSAA13-9991 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario grado 17



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

PROCESO: 38-2019-0246

CERTIFICACIÓN

En atención a la circular N° 003 emitida por la Presidencia de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogota, se **CERTIFICA** que las copias que se remiten, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y REVISADAS, conforme al recurso de APELACION concedido en el efecto DEVOLUTIVO, tal y como consta en la constancia secretarial que antecede.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidos (2022).


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario grado 17

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Circuito de Ejecución de Sentencias
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles

TRASLADO ART. 113 C.P.

07-06-2022

326

08-06-2022

10-06-2022

EM corrección